

ESTRATEGIA DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE SERVICIOS MÉDICOS ILEGALES

Febrero 2015

Introducción

La **Estrategia del Gobierno de la República para la Prevención y el Combate de Servicios Médicos Ilegales**, tiene los siguientes objetivos:

1. Clausurar **establecimientos ilegales de prestación de servicios de atención médica** que incumplan con la regulación sanitaria.
2. Combatir la presencia de **clínicas de cirugía y procedimientos estéticos** que ofrecen servicios que representan un riesgo a la salud de la población, con un incremento en clausuras y multas a los infractores.
3. Incremento en la **información sobre establecimientos que incumplen la regulación** y reforzamiento de las acciones federalizadas ante los mismos.

• De esta forma, la **Estrategia del Gobierno de la República para la Prevención y el Combate de Servicios Médicos Ilegales** se divide en dos ejes de ejecución:

1. **Vigilancia sanitaria de establecimientos ilegales que ponen en riesgo la salud de la población.**
2. **Fortalecimiento de las acciones para promover el cumplimiento de la regulación.**

Introducción

- En este sentido, la COFEPRIS lleva a cabo la **vigilancia sanitaria de establecimientos de atención médica**, mediante la implementación de acciones de verificación sanitaria en 3 grandes rubros:
 1. **Clínicas estéticas.**
 2. **Consultorios médicos.**
 3. **Consultorios en farmacias.**

Vigilancia Sanitaria de los Establecimientos de Atención Médica: Resultados 2012-2015

- Las acciones de **vigilancia sanitaria de los establecimientos de atención médica**, implementadas por la COFEPRIS incluyen operativos de verificación a **clínicas de medicina estética, consultorios médicos y consultorios en farmacias**. El avance es el siguiente:

Vigilancia Sanitaria de los Establecimientos de Atención Médica, 2012-2015*

Tipo de establecimiento		2012	2013-2015*	Total	Tasa de crecimiento por concepto (%)
Medicina Estética	Verificaciones	297	1,202	1,499	305%
	Suspensiones	1	59	60	5,800%
Consultorios Médicos	Verificaciones	7,279	14,893	22,172	105%
	Suspensiones	124	412	536	232%
Consultorios en Farmacias	Visitas de Fomento Sanitario	0	6,939	6,939	---
	Verificaciones	0	6,399	6,399	---
	Suspensiones	0	374	374	---
Multas a Establecimientos de Atención Médica		\$1,200,000.00	\$4,430,000.00	\$5,630,000.00	270%

Fuente: COFEPRIS (2015).

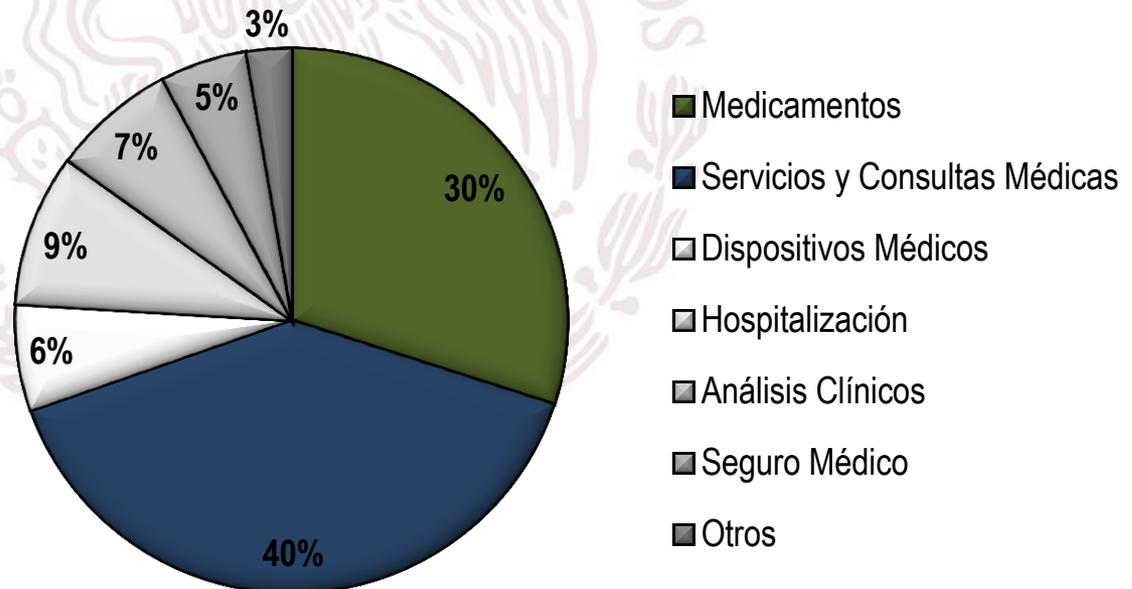
* Datos generados a febrero 2015.

1. Mercado de establecimientos de atención médica

Demanda de atención médica: Gasto de los hogares en salud

- En México, los hogares dedican el 2.05% de su gasto total a gastos relacionados con la salud.
- Del gasto de los hogares en salud, el 40% se utiliza para cubrir gastos de consulta y otros servicio a la salud, el 30% para la compra de medicamentos y; el resto del gasto en salud se emplea en atención hospitalaria, análisis clínicos, compra de dispositivos médicos, seguros médicos y otros.

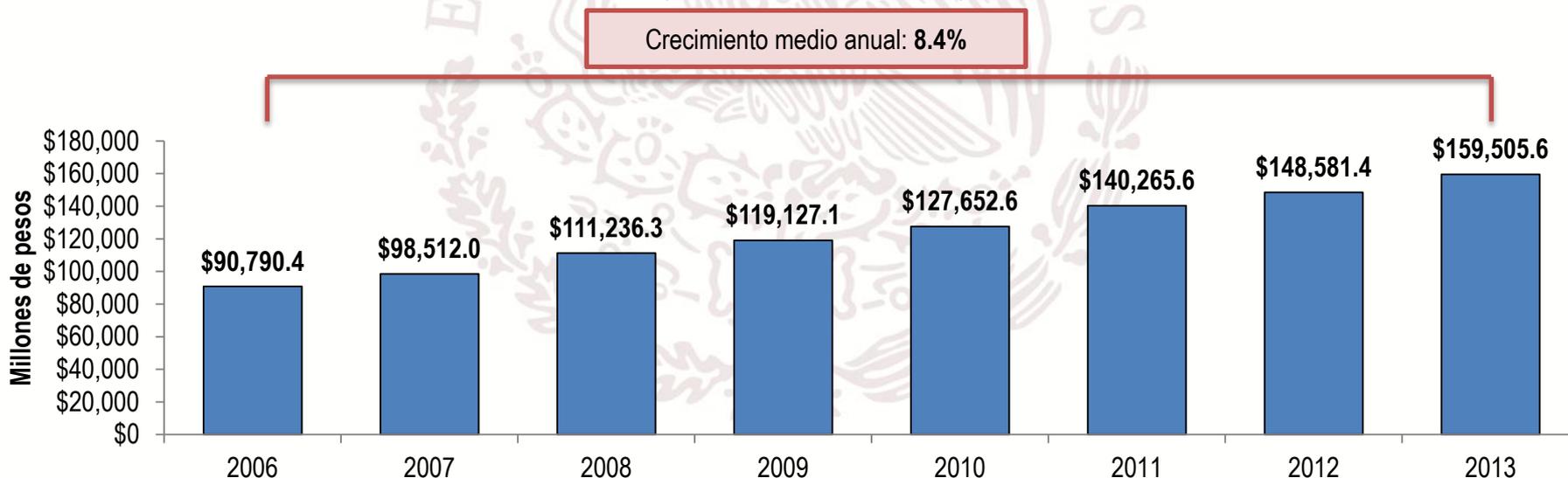
Gasto de los hogares en salud por tipo bienes y servicios, 2010



Mercado de establecimientos de atención médica

- El **valor del mercado de los establecimientos de atención médica**, que incluye consultorios médicos, consultorios de medicina estética y centros de atención de pacientes que no requieren hospitalización, asciende a **159 mil 506 millones de pesos**.
- En el periodo 2006-2013, la tasa de crecimiento promedio anual de este mercado fue del **8.4%**.

Valor del Mercado de Establecimientos de Atención Médica (INEGI, 2014)* (en millones de pesos)

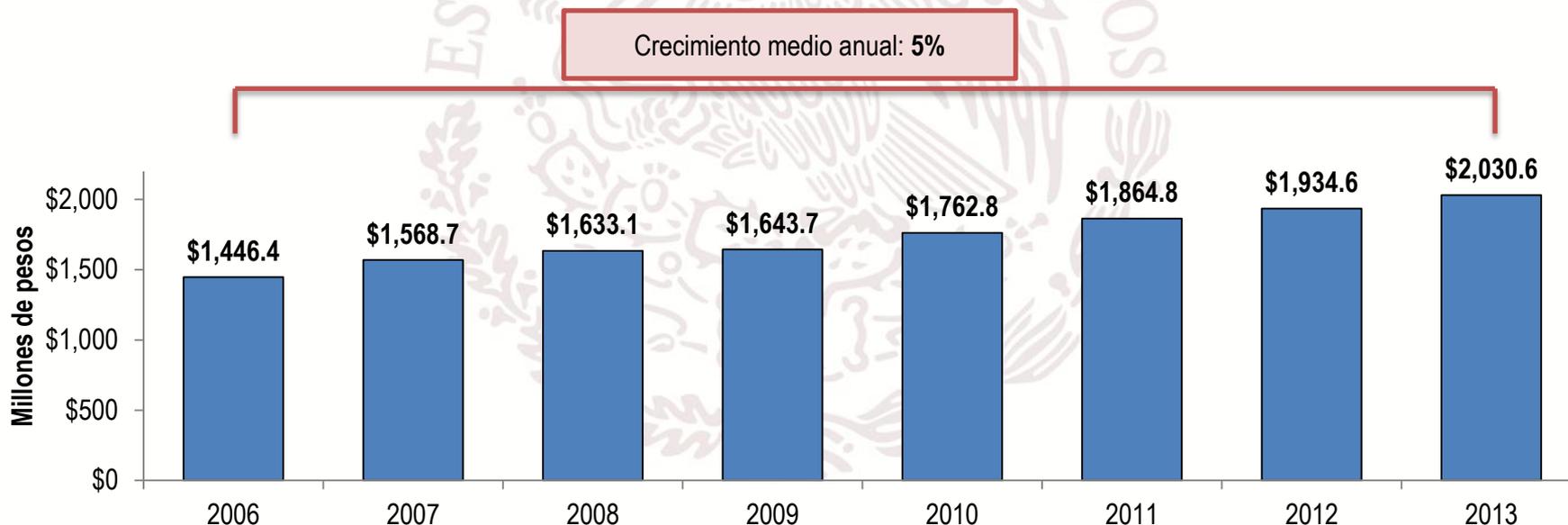


* Se considera el valor del PIB generado por el **Subsector 621. Servicios médicos de consulta externa y servicios relacionados del Sector 62. Servicios de salud y de asistencia social**. En el **Subsector 621** se consideran consultorios médicos, dentales y de medicina estética, así como centros de atención de pacientes que no requieren hospitalización, entre otros.

Mercado de establecimientos de medicina estética

- El valor de mercado de los establecimientos de medicina estética en México alcanzó alrededor de **2,030 millones de pesos** en 2013.
- En el periodo 2006-2013, la tasa de crecimiento promedio anual de este mercado fue del **5%**.

Valor del Mercado de Establecimientos de Medicina Estética (INEGI, 2014)* (en millones de pesos)



* Se considera el valor del PIB generado por la Rama 6213. Otros consultorios para el cuidado de la salud, del Subsector 621. Servicios médicos de consulta externa y servicios relacionados, correspondiente al Sector 62. Servicios de salud y de asistencia social. En la Rama 6213 se consideran unidades económicas dedicadas principalmente a la atención de aspectos relacionados con el comportamiento humano (i.e., incluye salones y clínicas de belleza, SPAs, y estéticas).

Penetración de Consultorios Médicos y Farmacias en México

- El total de **consultorios médicos y clínicas** para atención a la salud en el país asciende a **64,097 establecimientos**; lo que representa un total de **6.40 unidades** por cada 10,000 habitantes. De igual forma, existen **2.8 farmacias** por cada **10,000 habitantes** en nuestro país.
- Con esta cifra, los **consultorios médicos y clínicas** se ubican en el **cuarto lugar** en cuanto a la penetración que los establecimientos de servicios tienen en la población mexicana, mientras que las **farmacias** se ubican en el **octavo lugar** teniendo una penetración incluso **mayor a los bancos**, lo cual refleja el potencial de acceso de servicios farmacéuticos y de salud a la población.

Posición	Tipo de unidad económica	Número de unidades económicas	Unidades por cada 10,000 habitantes
1	Servicios de alojamiento temporal y preparación de alimentos	392,242	39.2
2	Servicios profesionales, científicos y técnicos	84,695	8.47
3	Servicios de apoyo a los negocios	80,922	8.10
4	Consultorios y clínicas para atención a la salud	64,097	6.40
5	Servicios inmobiliarios y de alquiler	54,188	5.42
6	Servicios educativos	43,286	4.33
7	Servicios de esparcimiento	41,821	4.18
8	Farmacias	28,000	2.80
9	Servicios financieros y de seguros	18,706	1.87

2. Vigilancia sanitaria de los establecimientos de atención médica

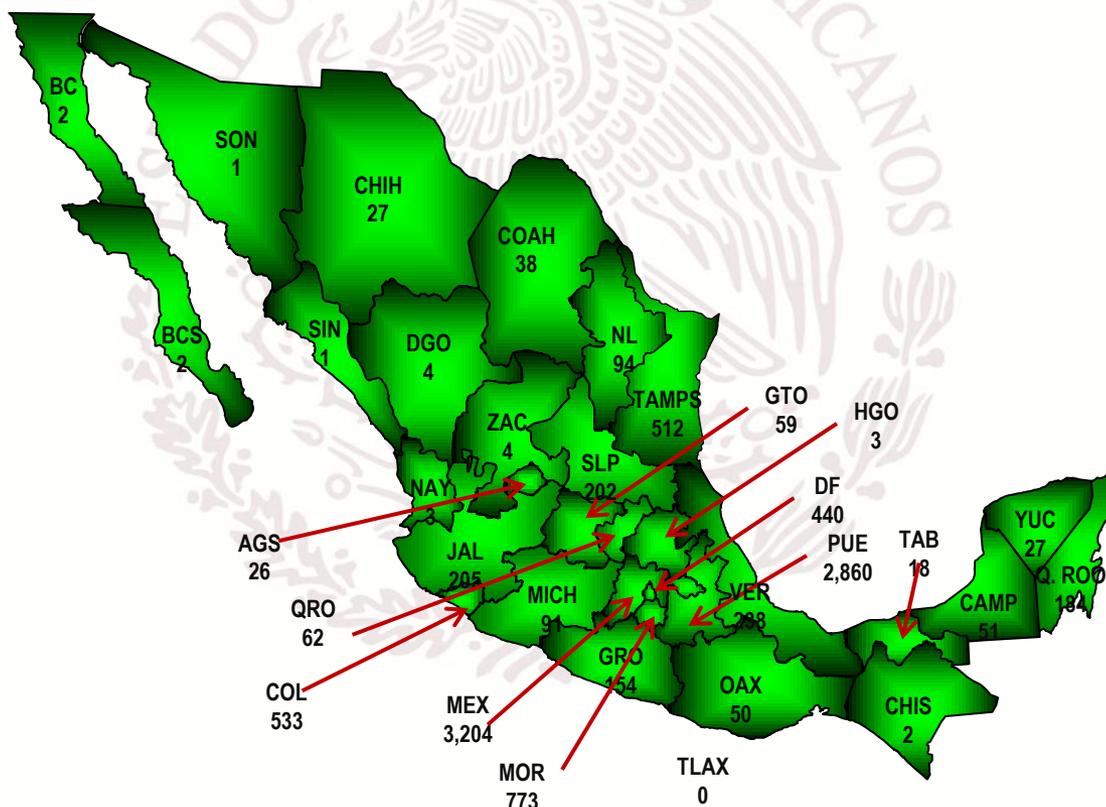
2.1. Clínicas de Medicina Estética

Clínicas de Medicina Estética

- La principal preocupación de la autoridad sanitaria es el segmento de medicina estética ilegal que oferta tratamientos «**milagro**» carentes de protocolos médicos apegados a la ley.
- Para ofrecer tratamientos estéticos, se requiere contar con **aviso de funcionamiento** y, en el caso de servicios quirúrgicos, **licencia sanitaria**.
- Por lo anterior, la COFEPRIS se ha enfocado a revisar estos establecimientos para prevenir los siguientes riesgos:
 1. Oferta de tratamientos no regulados.
 2. Aplicación de dichos tratamientos por personal no calificado (sin cédula).
 3. Infraestructura insalubre.
 4. Insumos e instrumental no registrados.
 5. Personal no médico elaborando, aplicando y recentando «**productos milagro**» y/o caducos.

Establecimientos de Medicina Estética, 2012-2015

- La autoridad sanitaria actualiza y amplía constantemente la identificación y localización de **establecimientos de medicina estética** en el país.
- En México, el número de este tipo de establecimientos con aviso ante la COFEPRIS, asciende a **9,874**. La entidad con el mayor número de establecimientos es el **Estado de México** con **3,204**; seguido de **Puebla** con **2,860** y **Morelos** con **773** establecimientos.

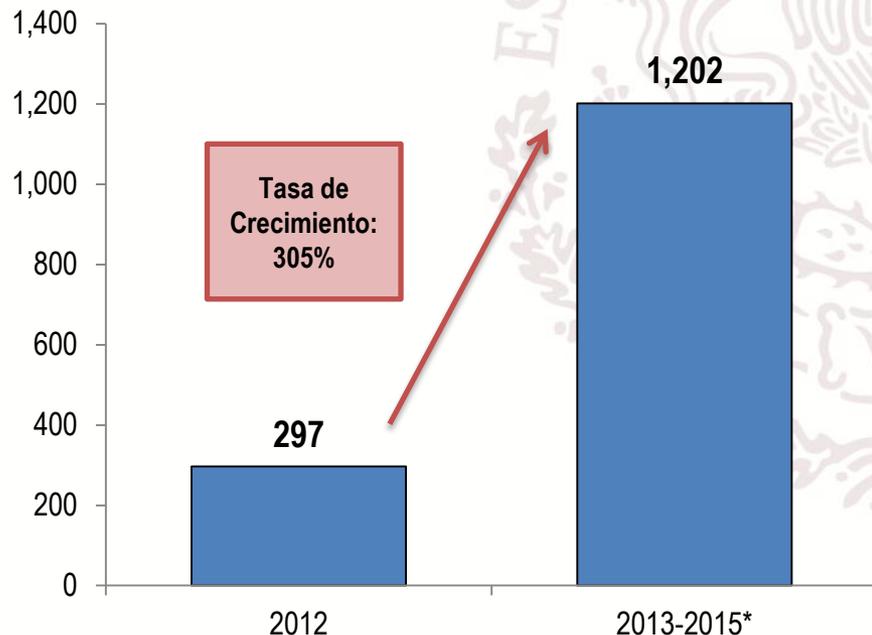


* Se incluyen clínicas de belleza, estéticas, entre otras.

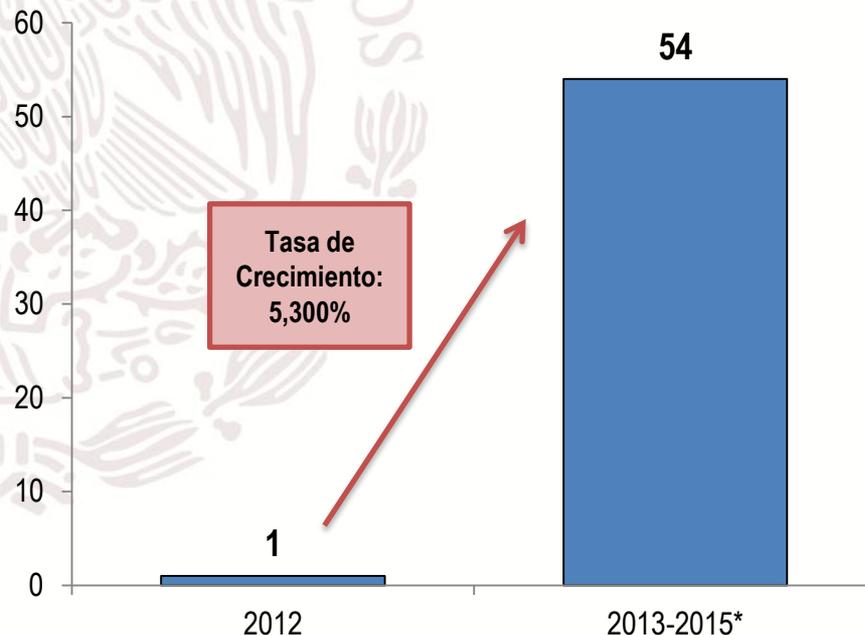
Verificaciones en Establecimientos de Medicina Estética, 2012-2015

- Durante la actual administración, se han verificado **1,202 establecimientos de medicina estética**, lo que representa un crecimiento del **305%** en relación a 2012.
- De igual forma, durante la actual administración, se han suspendido **54 consultorios de medicina estética**, lo que representó un crecimiento del **5,300%** en relación a 2012.

Verificaciones en Establecimientos de Medicina Estética (2012-2015)*



Suspensiones en Establecimientos de Medicina Estética (2012-2015)*



* Datos a febrero 2015.

Alertas Sanitarias: Clínicas de medicina estética (2013-2015)

- Durante la actual administración, la COFEPRIS ha emitido diversas **alertas sanitarias** relacionadas con la operación de **36 establecimientos de medicina estética irregular que se suspendieron**.

Alertas Sanitarias. Clínicas de Medicina Estética

Número de Establecimientos Identificados	Establecimientos		
36	<ol style="list-style-type: none"> 1. CONSULTORIO MEDICO ESTETICO. 2. BEAUTY EXPRESS. 3. CLINICA NOVA CIRUGÍA PLÁSTICA S.A. DE C.V. 4. CLIQB CLÍNICA MEDICINA ESTÉTICA. 5. BIOJUVE. 6. CONSULTORIO MEDICO PRIVADO. 7. DR. ALAIN MERLO. 	<ol style="list-style-type: none"> 8. CLÍNICA DE BELLEZA Y SPA E&E COSMETICS, S.A. 9. INSTITUTO MEDICALIMA NUTRICIONAL S.A. DE C.V. 10. CLIOLAB MEDICINA ESTETICA. 11. PERFECTION (MAKEOVER & LASER CENTER). 12. ARUL SPA. 13. PONTE BELA SPA. 14. CLINICA VILLANUEVA. 	<ol style="list-style-type: none"> 15. CLINICA SAN CAYETANO. 16. ICER INSTITUTO DE CIRUGIA ESTETICA Y REPRODUCTIVA. 17. REDUREX CONTROL DE PESO. 18. NUTREST. 19. CENTRO DE BARIATRIA. 20. 17 ESTABLECIMIENTOS SIN NOMBRE.*

Fuente: COFEPRIS (2015).

* Se trata de establecimientos localizados en **domicilios particulares** y sin publicidad exterior.

2.2. Consultorios Médicos

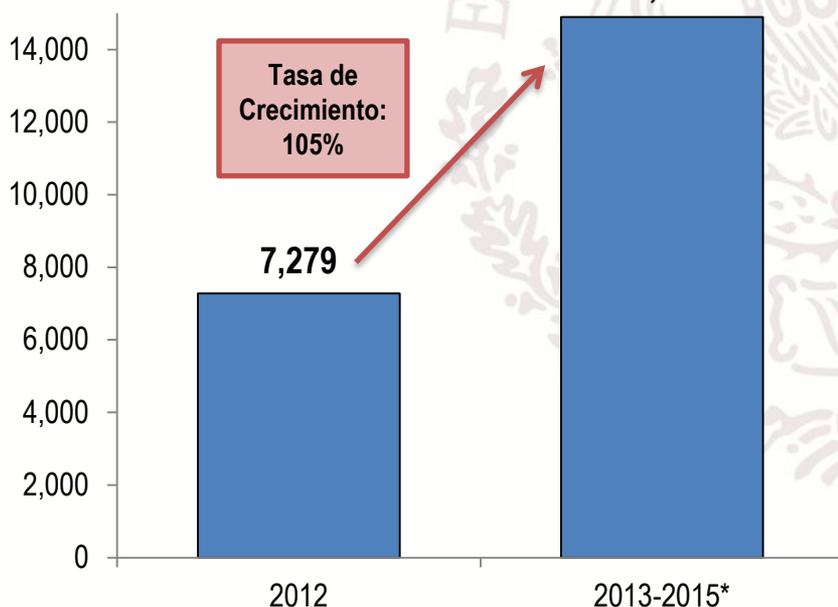
Consultorios Médicos

- Los principales elementos de atención y verificación de la autoridad sanitaria relacionados con **consultorios de medicina general y de especialidad**, son los siguientes:
 1. El **profesionista** que preste servicios, deberá contar con **cédula profesional** vigente que lo acredite como médico.
 2. Los **consultorios médicos** que provean servicios quirúrgicos deberán contar con **licencia sanitaria**.
 3. La **infraestructura** de dichos establecimientos debe cumplir con la **NOM-005-SSA3-2010** (consultorios generales) y la **NOM-016-SSA3-2012** (consultorios de especialidad).
 4. Los insumos para la salud empleados deberán contar con registro sanitario.

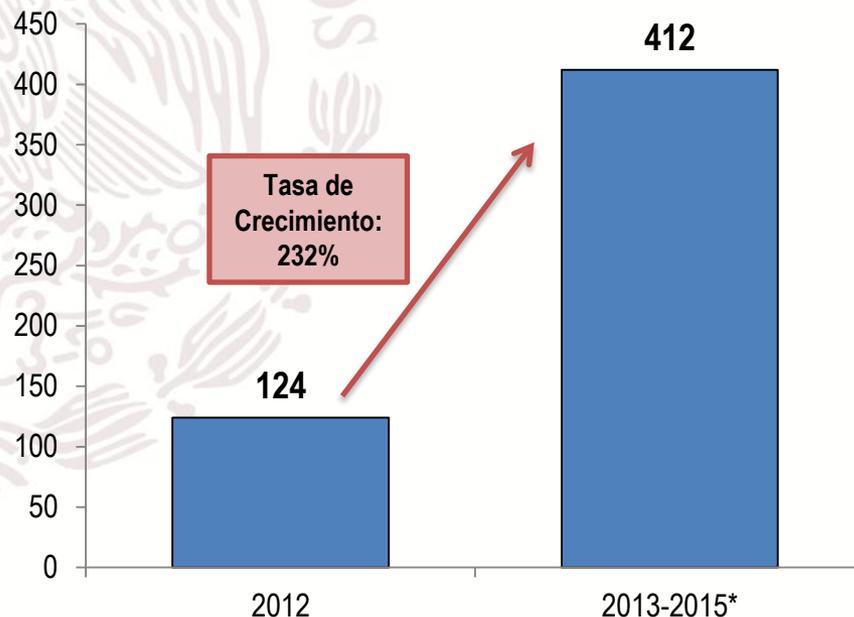
Verificaciones en Consultorios Médicos, 2012-2015

- Durante la actual administración, se han verificado **14,893 consultorios médicos**, lo que representa un crecimiento del **105%** en relación a 2012, cuando se verificaron **7,279 consultorios**.
- De igual forma, durante la actual administración, se han suspendido **412 consultorios**, lo que representó un crecimiento del **232%** en relación a los **124 consultorios** suspendidos durante 2012.

**Verificaciones en Consultorios Médicos
(2012-2015)***



**Suspensiones en Consultorios Médicos
(2012-2015)***



* Datos a febrero 2015.

2.3. Consultorios en Farmacias

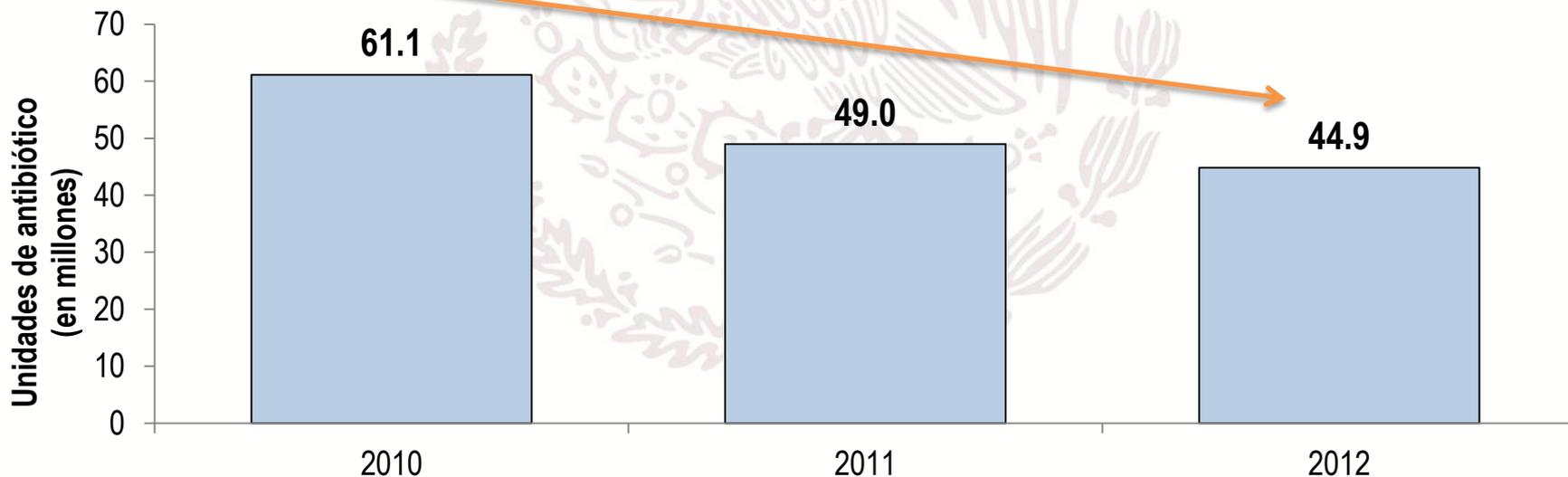
Acuerdo de 2010 para controlar la venta de antibióticos

- El 25 de agosto de 2010 fue publicado el “*Acuerdo por el que se determinan los lineamientos a los que estará sujeta la venta y dispensación de antibióticos*” (en lo sucesivo “**El Acuerdo**”), con el propósito de evitar la automedicación, al establecer que las farmacias SOLO deben vender antibióticos cuando el cliente exhiba una receta médica.
- La orientación profesional del médico bajo este esquema tiene los siguientes beneficios:
 - a. Que exista un diagnóstico médico adecuado a las enfermedades de los pacientes, orientándolos a la compra de antibióticos o de otros medicamentos como los antivirales.
 - b. Que no exista auto-medicación perjudicial con antibióticos.
 - c. Que se reduzca el riesgo a la resistencia bacteriana ocasionada por la medicación inadecuada.
 - d. Que se reduzca el riesgo de desviación de antibióticos al mercado informal.

Mercado de Antibióticos en México

- A raíz del **Acuerdo** las ventas de **antibióticos** en México cayeron **20%** al pasar de **61.1 millones de unidades vendidas** en 2010 a **49 millones de unidades vendidas** en 2011.
- Asimismo, entre 2011 y 2012 la **venta de antibióticos disminuyó en un 8.4%**.
- En promedio, la reducción en ventas del mercado de antibióticos durante el periodo 2010-2012 se calcula en **14.1%**.

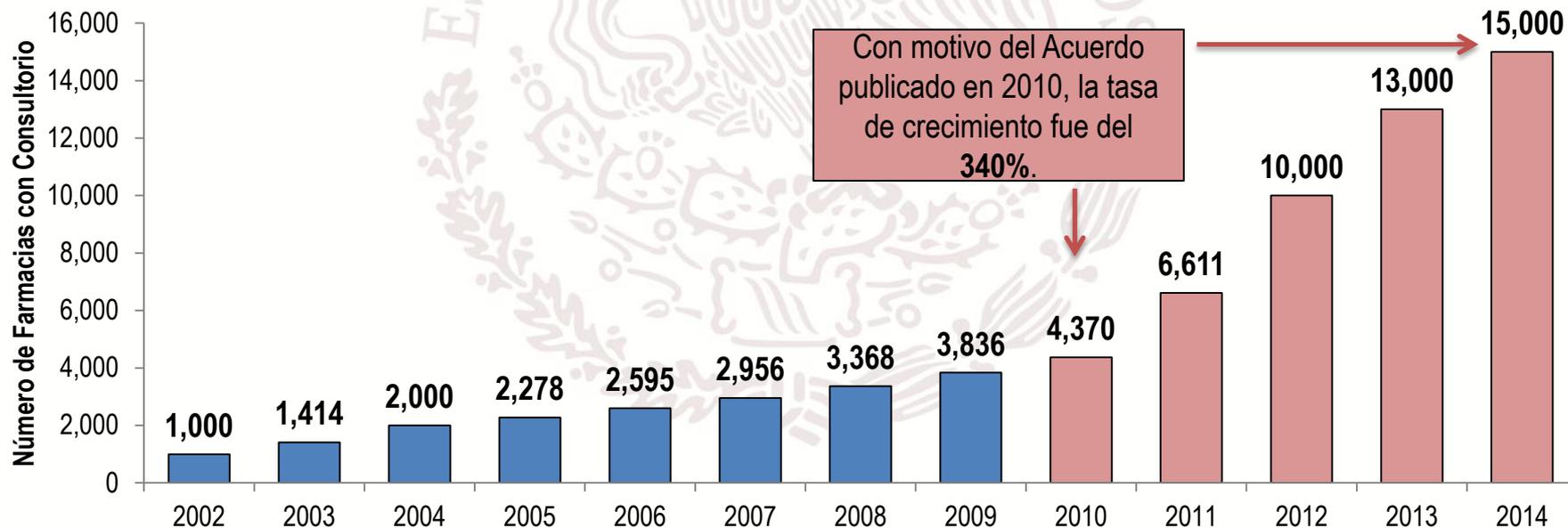
**Venta de Antibióticos en México
(en unidades)**



Farmacias con Consultorio en México

- Derivado del **Acuerdo** algunas cadenas de farmacias incursionaron en la oferta de servicios médicos a través de consultorios.
- En México, existen más de **28,000 farmacias**, de las cuales, **15,000 (53.5%** del total) cuentan con consultorio.
- Entre 2010 y 2014 las farmacias con consultorio en México han crecido cerca de **340%**.

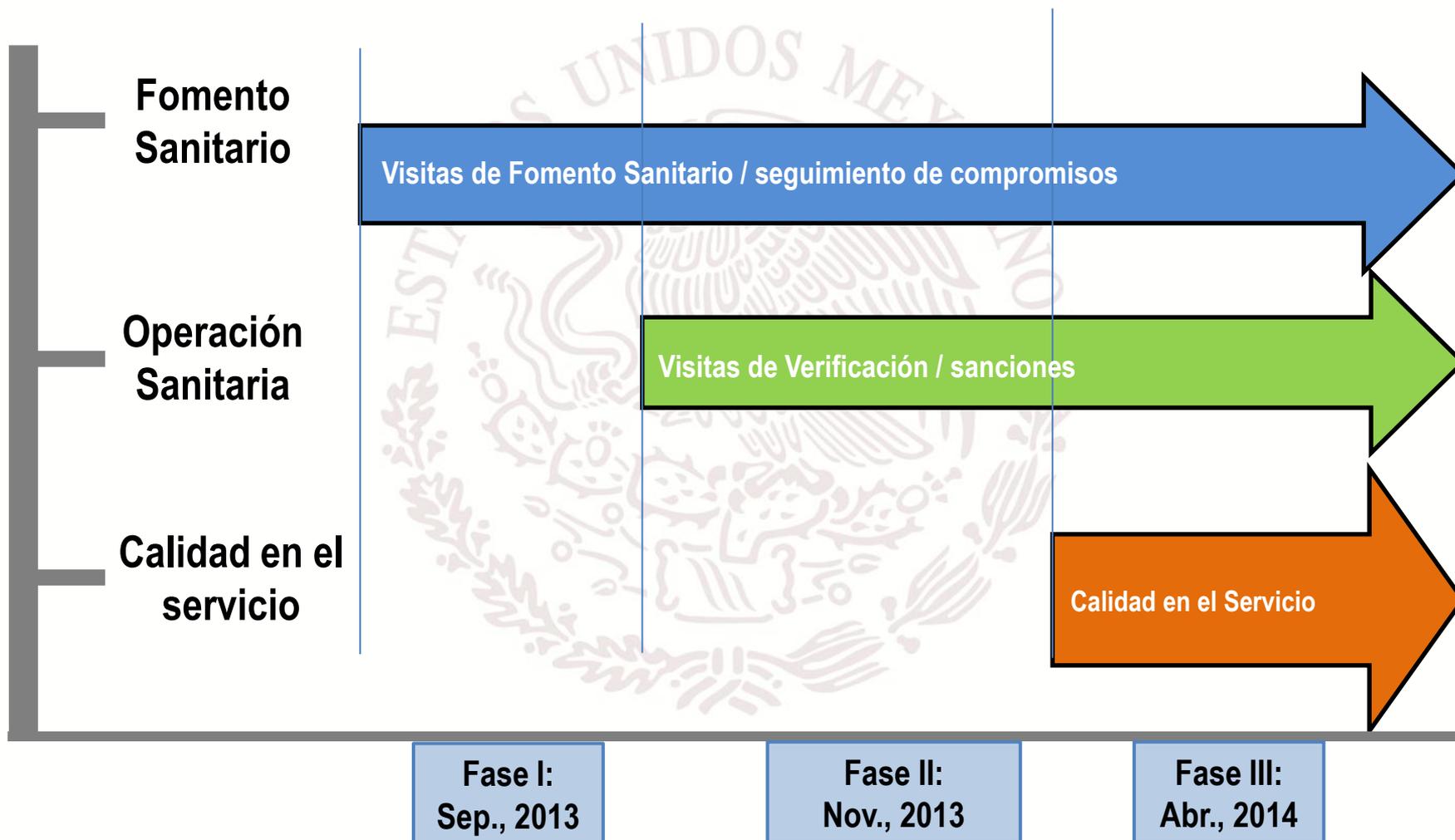
Farmacias con Consultorio Médico en México (2002-2014)



Estrategia para el Fortalecimiento de la Regulación en Farmacias y Consultorios

- Para asegurar que se cumpla el objetivo del Acuerdo, por instrucciones de la Secretaría de Salud, la COFEPRIS anunció el lanzamiento de la “**Estrategia para el Fortalecimiento de la Regulación en Farmacias con Consultorio**”, considerando el importante crecimiento de este esquema en nuestro país.
- En este sentido, la COFEPRIS tiene la obligación de garantizar que en cada consulta médica se adopte el protocolo clínico para que entre la demanda y la venta de un medicamento, exista un diagnóstico médico.
- Por lo anterior, es **fundamental** que la autoridad sanitaria asegure que tanto las farmacias como los consultorios cumplan con la correspondiente normatividad para su funcionamiento y tomen acciones para asegurar la calidad del servicio.

Estrategia para el Fortalecimiento de la Regulación en Farmacias y Consultorios



Estrategia para el Fortalecimiento de la Regulación en Farmacias y Consultorios

Durante 2013 y 2014, la COFEPRIS, en estrecha colaboración con el sector farmacéutico y las entidades federativas, desarrolló la Estrategia basada en tres fases para su funcionamiento:

1. Primera Fase: Visitas de Fomento Sanitario

- Programación de vistas de Fomento Sanitario en las cuales se aplicó la «**Guía para las Buenas Practicas Sanitarias en Farmacias y Consultorios**» (<http://www.cofepris.gob.mx/Documents/LoMasReciente/12082013.pdf>).

PRINCIPALES PUNTOS DE CUMPLIMIENTO CONTENIDOS EN LA GUÍA DE BUENAS PRACTICAS DE FARMACIA CON CONSULTORIO

FARMACIAS	CONSULTORIOS
La fachada de la farmacia cuenta con rótulo con la razón social; nombre del responsable sanitario; cedula profesional; horario de funcionamiento y atención.	Esta puesto a la vista del público el título profesional del médico que brinda la atención médica.
La farmacia tiene los documentos que amparen la posesión legal de los insumos para la salud (incluyan cantidad, presentación y número de lote).	Se cuenta con un programa para el manejo de residuos peligrosos biológicos infecciosos y de total apego a la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.
Se cuenta con control y erradicación necesaria contra fauna nociva y se tiene el certificado de fumigación vigente otorgado por un establecimiento autorizado.	El médico da aviso de los casos de enfermedades infecto-contagiosas a la SS o a las autoridades sanitarias más cercanas.
Al surtir un antibiótico se sella la receta y se indica en ella la cantidad vendida y la fecha.	Se cuenta con equipo médico según la normatividad vigente para uso en el consultorio.
Todos los medicamentos cuentan con fecha de caducidad.	Los medicamentos que se encuentren en el consultorio cuentan con registro sanitario y cumplen con las condiciones de almacenamiento de acuerdo al marbete.

Estrategia para el Fortalecimiento de la Regulación en Farmacias y Consultorios

2. Segunda Fase: Visitas de Verificación

- Del diagnóstico obtenido con las visitas de fomento, se diseñó un programa de vigilancia sanitaria intensivo, con el propósito de sancionar las violaciones a la normatividad sanitaria.

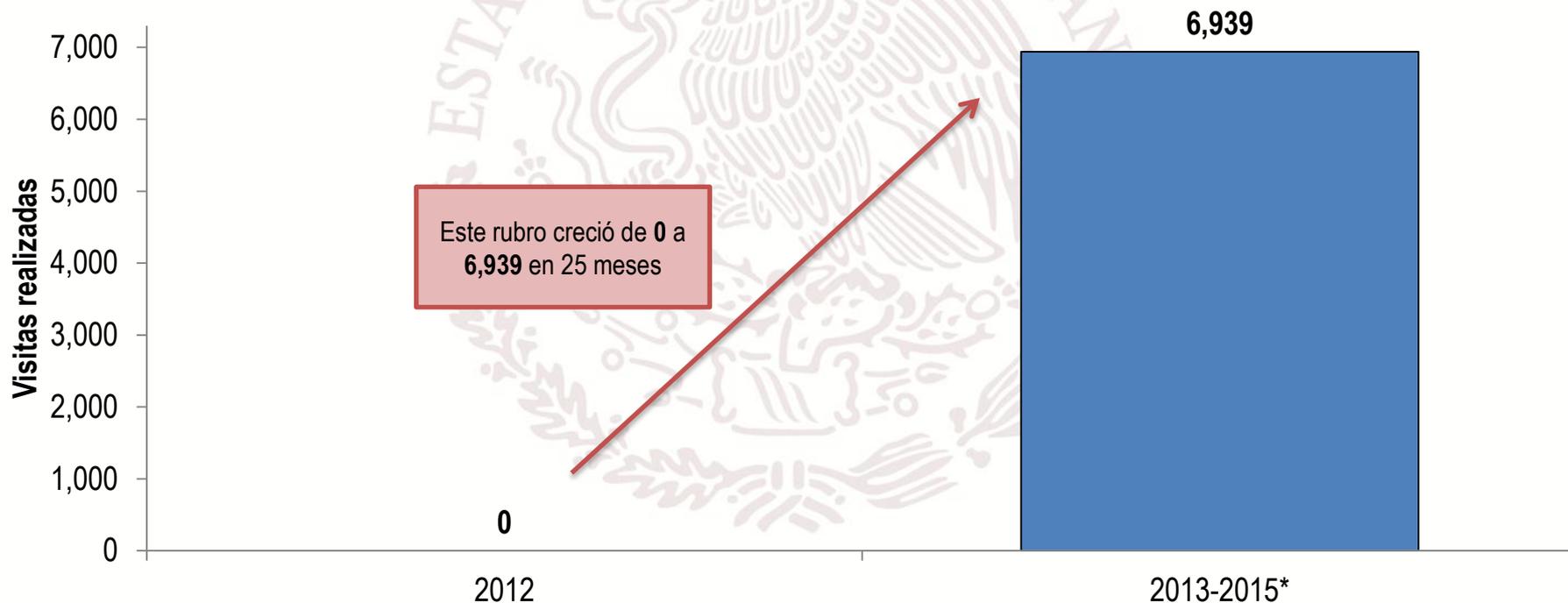
3. Tercera Fase: Calidad en el Servicio

- Con la finalidad de garantizar la calidad de la atención médica, se anunciaron en abril de 2014 las acciones estratégicas del gobierno federal enfocadas a mejorar la calidad del servicio tanto en consultorios como en farmacias.

Principales Resultados de la Estrategia: Visitas de Fomento Sanitario

- En el periodo 2013–febrero, 2015 se han realizado un total de **6,939 visitas de fomento sanitario** a farmacias con consultorio.

Visitas de Fomento Sanitario (2012-2015*)

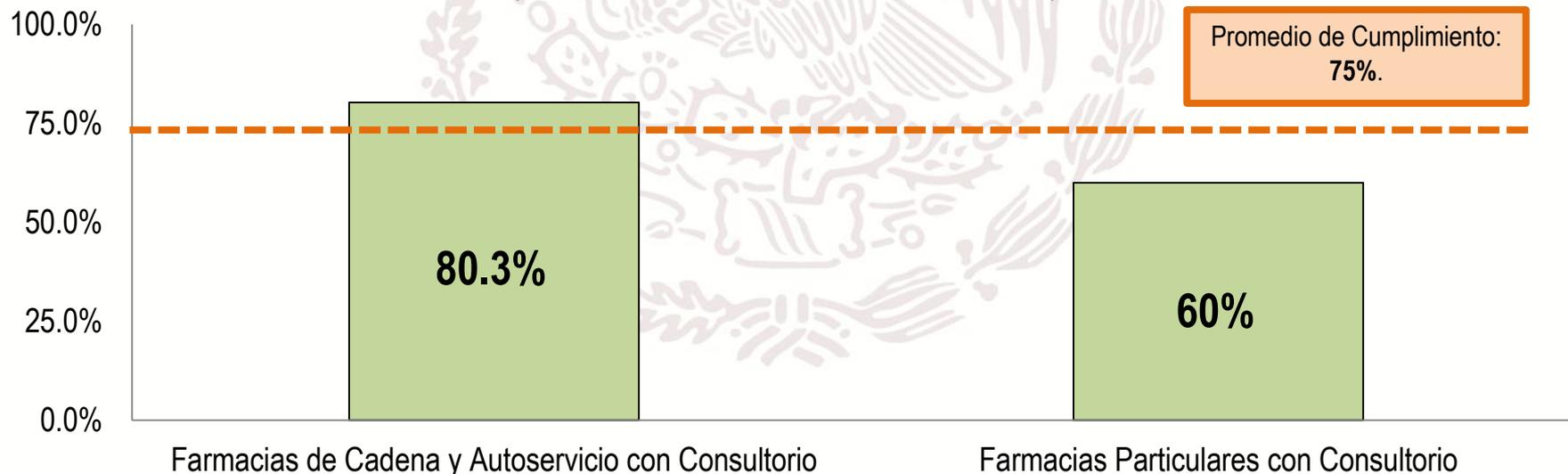


* Datos a febrero 2015.

Principales Resultados de la Estrategia: Visitas de Fomento Sanitario

- En las visitas mencionadas, se aplicaron un total de **7 mil «Guías para las Buenas Prácticas Sanitarias en Farmacias y Consultorios»**.
- La calificación nacional promedio de cumplimiento de la normatividad fue de **75%**.
- Las cadenas nacionales de farmacias y tiendas de autoservicio con consultorio, presentan un nivel de cumplimiento promedio del **80.3%**.
- Por otro lado, las farmacias particulares con consultorio presentan un nivel de cumplimiento promedio del **60%**.

Visitas de Fomento Sanitario (% de cumplimiento de la normatividad)



Principales Resultados de la Estrategia: Visitas de Fomento Sanitario

- Principales puntos de incumplimiento detectados en las visitas de Fomento Sanitario:**

CONSULTORIOS		% DE INCIDENCIA
1.	El médico no da aviso de los casos de enfermedades infecto-contagiosas a la Secretaría de Salud o a las autoridades sanitarias más cercanas.	52%
2.	No cuentan con accesos para pacientes con capacidades diferentes y adultos mayores.	46%
3.	No cuenta con lavabo funcional, jabón y toallas desechables, ubicado en el área de exploración física.	37%
4.	El consultorio no cuenta con áreas de interrogatorio y de exploración física delimitada con un elemento físico.	35%*
5.	No cuentan con área, espacio o mueble que permita guardar y disponer de los expedientes clínicos, en todo momento cumpliendo con los requisitos que establece la NOM-004-SSA3-2012.	33%
6.	El consultorio no cuenta con Aviso de Responsable Sanitario con título profesional.	32%*
7.	Se cuenta con control y erradicación necesaria contra fauna nociva y se tiene el certificado de fumigación vigente otorgado por un establecimiento autorizado.	32%

*Causa de suspensión de actividades por parte la COFEPRIS.

Principales Resultados de la Estrategia: Verificaciones de Consultorios en Farmacias, 2012-2015

De acuerdo con el diagnóstico de cumplimiento en la etapa de Fomento Sanitario, se determinó el siguiente programa de verificación:

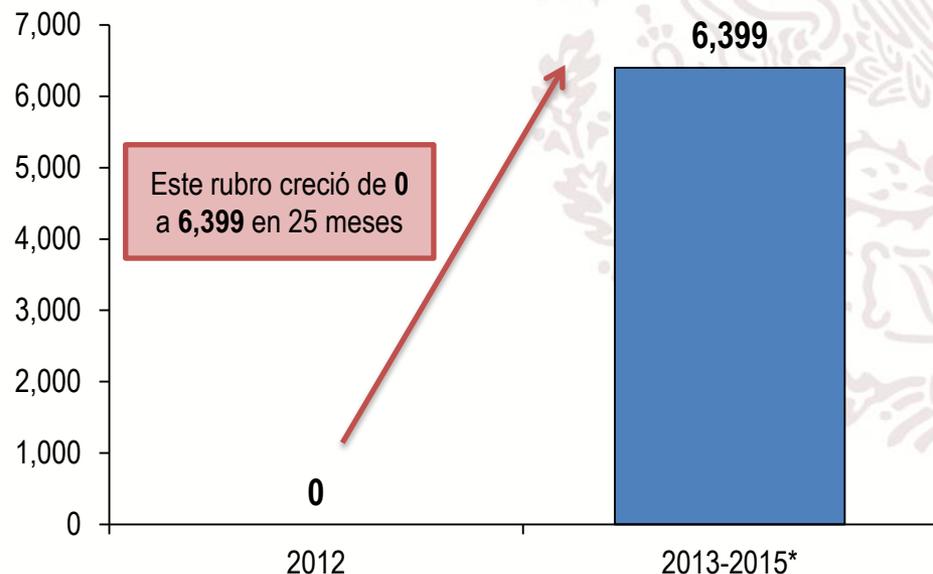
1. El 15 de noviembre de 2013 se notificó a las Entidades Federativas el acta de auditoría con los criterios homogéneos para las visitas de verificación.
2. Las visitas iniciaron la segunda quincena de noviembre de 2013, dando prioridad a los Estados con menores niveles de cumplimiento, así como a aquellos que tienen mayor cobertura a nivel nacional.
3. Se solicitó a las Entidades Federativas que reportaran los resultados de verificación obtenidas de manera mensual.

Los resultados de las visitas de verificación sanitaria se presentan a continuación:

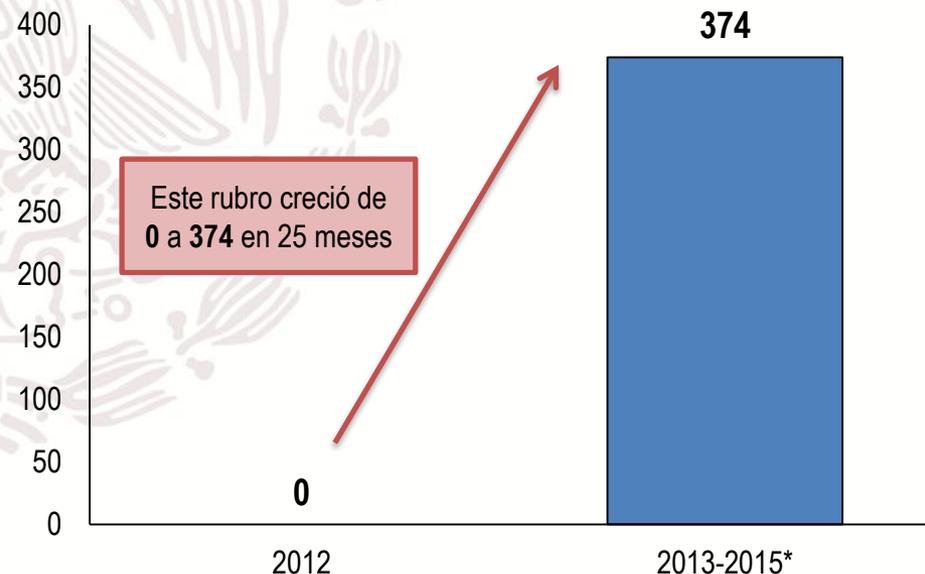
Principales Resultados de la Estrategia: Verificaciones de Consultorios en Farmacias, 2012-2015

- Se verificaron **6,399 consultorios en farmacias**, de los cuales, se suspendieron un total de **374** por incumplimiento a la normatividad.
- Cabe destacar que las verificaciones a consultorios en farmacias, crecieron de **0** a **6,399** en **25 meses**. De igual forma, las suspensiones a estos establecimientos se incrementaron de **0** a **374** durante el mismo periodo de tiempo.

**Verificaciones de Consultorios en Farmacias
(2012-2015)***



**Suspensiones de Consultorios en Farmacias
(2012-2015)***



* Datos a febrero 2015.

Principales Resultados de la Estrategia: Calidad en el servicio

- A partir de **abril 2014**, los médicos de los **15,000** consultorios adyacentes a farmacias, aplican el “**Cuestionario para la detección oportuna de enfermedades crónico degenerativas**”.
- De esta forma, el médico podrá identificar riesgos asociados con:
 - a) **Sobrepeso y obesidad.**
 - b) **Diabetes.**
 - c) **Hipertensión.**
- Esto le permitirá orientar al paciente y, en su caso, canalizarlo a servicios de salud especializados.
- A la fecha se han visitado **30 Entidades Federativas** y se han realizado un total de **4,550 visitas** a consultorios adyacentes a farmacias para revisar la aplicación del cuestionario constatando la aplicación de un total de **5.8 millones de cuestionarios**.

3. Acciones de fortalecimiento en vigilancia de establecimientos de atención médica, 2015

Acciones de reforzamiento en vigilancia sanitaria 2015

Con el propósito de fortalecer la **Estrategia del Gobierno de la República en Vigilancia Sanitaria**, la COFEPRIS continuará con acciones focalizadas a combatir la prestación de servicios médicos ilegales, clausura de clínicas sin licencia sanitaria y denuncias penales por malas prácticas médicas:



1. Incrementar en 30% los operativos para identificar clínicas ilegales de medicina estética.

2. Investigación y publicación del **Padrón de Clínicas «Patito»** que incumplan con la regulación sanitaria.

3. Cero tolerancia y clausura inmediata a establecimientos de prestación de servicios médicos sin licencia sanitaria.

4. Incrementar la localización de clínicas sin aviso y/o licencia en el territorio nacional.

Acciones de fortalecimiento en la vigilancia de establecimientos de atención médica

Para evitar riesgos a la salud de la población e incrementar la información disponible sobre establecimientos de atención médica que incumplan con la regulación sanitaria, la COFEPRIS llevará a cabo las siguientes acciones:

1. Creación y publicación en la página web de la COFEPRIS del **Padrón de Clínicas comúnmente denominadas «Patito»**, a partir del 12 de febrero de 2015.
2. Instrucción directa del Comisionado Federal de la COFEPRIS al Sistema Federal Sanitario para incrementar las visitas de identificación, auditoría y, en su caso, suspensión a las clínicas de medicina estética ubicadas en las entidades federativas.

En específico, se pondrá permanente y especial atención en los siguientes elementos:

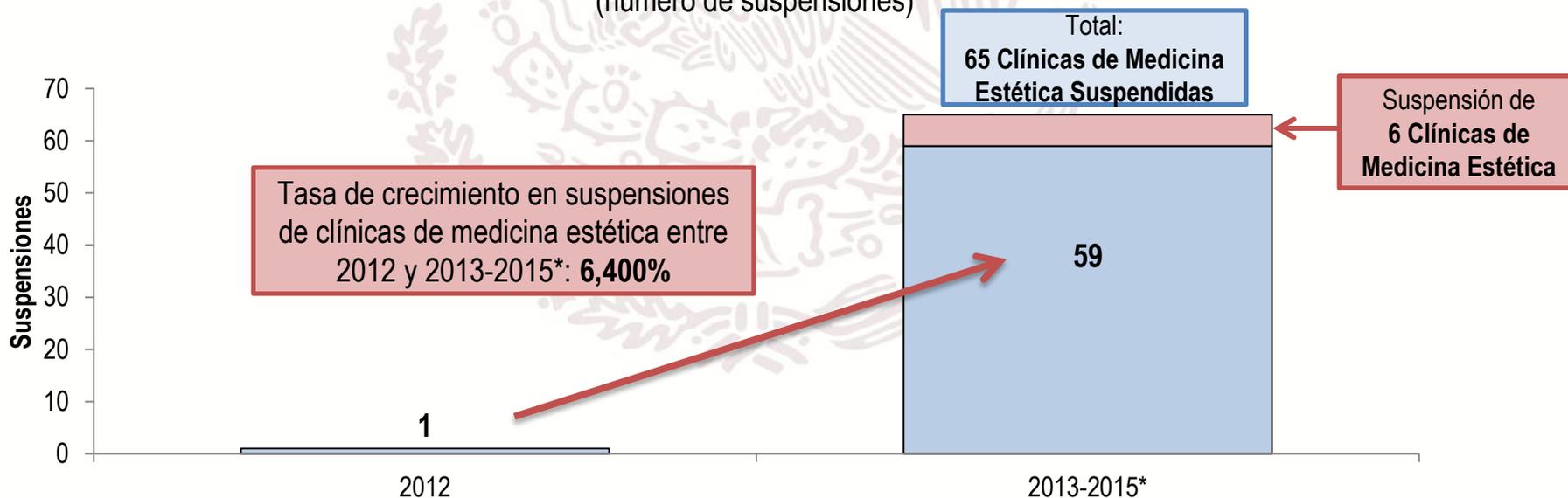
- Revisión de licencias y avisos de responsables sanitarios.
- Revisión de cédulas profesionales en materia de cirugía estética.
- Verificación de infraestructura, equipos e insumos para la salud.

Suspensión de establecimientos de Medicina Estética, 2012-2015

- Esta **Estrategia del Gobierno de la República para la Prevención y Combate de Servicios Médicos Ilegales** ya está rindiendo frutos:
- En las últimas horas se **revisaron 9 establecimientos de medicina estética** en el **D.F., Estado de México y Querétaro** y se **suspendieron 6 consultorios** por incumplimiento a la normatividad sanitaria, lo que representa el **9% del total de suspensiones en el periodo 2012-2015**.
- Con estas acciones se acumulan en la actual administración un total de **65 suspensiones** implementadas a este tipo de establecimientos, lo que representa una tasa de crecimiento del **6,400%** en relación a 2012.

Suspensiones de Clínicas de Medicina Estética, 2012-2015*

(número de suspensiones)

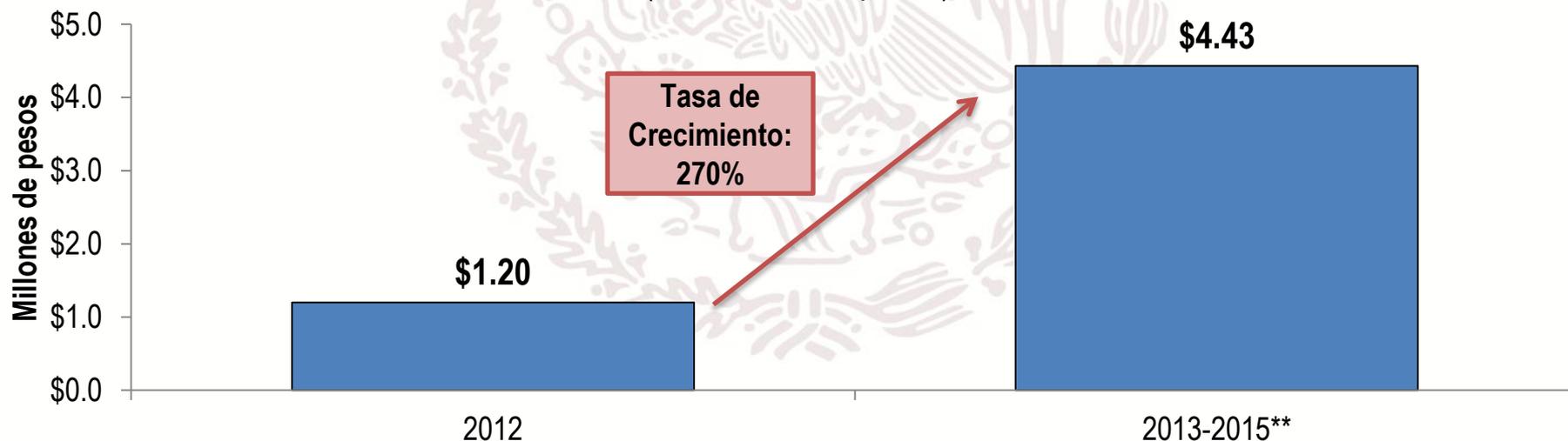


Multas a Establecimientos de Atención Médica, 2012-2015

- Durante la actual administración, se han impuesto multas a **establecimientos de atención médica** por un monto total de **4.43 millones de pesos**, lo que representó un incremento del **270%** en relación a las multas impuestas durante 2012.
- Adicionalmente, al día de hoy, se tienen **34 expedientes en proceso de sanción**. El monto máximo de cada multa podría ascender a más de **un millón de pesos**, por lo que el total de sanciones se ubicaría en aprox. **38 millones de pesos**.
- En 2012, el monto de multas a establecimientos de atención médica ascendió a **1.2 millones de pesos**.

Multas a Establecimientos de Atención Médica*, 2012-2015

(en millones de pesos)



* Se incluyen consultorios en farmacias, consultorios de medicina general y clínicas de medicina estética.

** Datos a febrero 2015.

Hallazgos en los operativos de vigilancia sanitaria en clínicas de medicina estética

- Los principales hallazgos en **9 operativos de verificación sanitaria** realizados recientemente a **clínicas de medicina estética en el DF, Estado de México y Querétaro**, se describen a continuación:
 1. No se contaba con **aviso de funcionamiento y responsable sanitario**.
 2. Venta de insumos para la salud **caducos; sin etiquetado y sin número de lote**.
 3. No se contaba con **personal profesional** para la actividad de nutrición.
 4. No se contaba con protocolos para la utilización de insumos para la salud (e.g., mallas adelgazantes).
 5. Aseguramiento de «**productos milagro**» sin denominación y con leyendas alusivas a indicaciones terapéuticas.
 6. Personal no calificado y acreditado como profesional de la salud dando consultas y recetando productos.
- Aquí se presentan físicamente algunos productos asegurados.

Recomendaciones y mejores prácticas en clínicas de medicina estética

- Las recomendaciones en materia sanitaria para la población que acude a **clínicas de medicina estética**, son las siguientes:
 1. Verificar que el cirujano plástico esté **certificado** ante la Asociación Mexicana de Cirugía Plástica.
 2. Que el **título y cédula profesional** de su especialidad, así como la licencia sanitaria se exhiban en un lugar visible dentro del establecimiento.
 3. Verificar que las condiciones de la clínica sean salubres.
 4. Denunciar malas prácticas médicas y/o sanitarias en: www.cofepris.gob.mx (sitio de internet), @COFEPRIS (twitter) y al 01 800 033 5050.

4. Conclusiones

Conclusiones

1. En la Administración del Presidente Enrique Peña Nieto, las **verificaciones a establecimientos de atención médica**, se han incrementado en **205%** mientras que las **suspensiones a estos establecimientos** se han incrementado en **3,316%**:
 - **Visitas de Fomento Sanitario a Consultorios en Farmacias:** 6,939.
 - **Consultorios en Farmacias:** 374 suspensiones en 25 meses.
 - **Consultorios Médicos:** Δ 232%.
 - **Clínicas de Medicina Estética:** Δ 6,400%.
 - **Multas a establecimientos de atención médica:** Δ 270%.
2. El incremento del **30%** en los operativos de vigilancia sanitaria para identificar clínicas ilegales de medicina estética ya rindió frutos significativos: **en las últimas horas, se suspendieron 6 consultorios de clínicas de medicina estética con motivo del reforzamiento de la Estrategia.**
3. Hoy se anuncia la creación y publicación en la página web de la COFEPRIS del **Padrón de Clínicas comúnmente denominadas «Patito»**, a partir del 12 de febrero de 2015.
4. Hoy se emite una instrucción directa del Comisionado Federal de la COFEPRIS a las entidades federativas para incrementar las visitas de auditoría a las clínicas de medicina estética.

ESTRATEGIA DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE SERVICIOS MÉDICOS ILEGALES

Febrero 2015